

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.639/2023

Expediente: 2023/19799

A los efectos de lo dispuesto en el artº. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artº. 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artº 20.1 al que se remite el artº. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de las bases de ejecución de Presupuesto Municipal para el año 2023, aprobado inicialmente por el Pleno de la

Corporación en sesión de fecha 27-7-2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº. 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artº 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba a fecha de la firma.

El Alcalde,  
(firma electrónica)

Priego de Córdoba, 31 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Virginia Bermúdez Cañas.